



RESISTENCIA, 10 ABR 2026

VISTO:

La Ley N° 1940-A; 292-A; Resolución N° 036/24 de Fiscalía de Estado, Resolución N° 221 de fecha 11 de septiembre de 2025 de Fiscalía de Estado, la actuación electrónica N° E18-2025-4769-Ae y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 036/24 se reglamentó el ingreso, designación y promoción de agentes en la estructura de cargos de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco;

Que, por Resolución N° 221 de fecha 11 de septiembre de 2025, se ha llamado a concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de C.E.I.C 39 - GESTION DE FONDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES- Porcentaje 42% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Especifica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 4 - Secretario General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado;

Que, el artículo 2 del Anexo I de la Resolución N° 36/24 dice "...Al presente régimen se le aplicarán las resoluciones y disposiciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco que se dicten al respecto...";

Que, el art. 30 de la citada normativa establece: "...**Entrevista Personal:** las entrevistas personales serán realizadas ante las autoridades superiores, Fiscal de Estado, Procurador/a General y Secretario/a General, o quien el primero designe en su reemplazo en caso de imposibilidad de cualquiera de ellos. No podrán ser presenciadas por los demás concursantes. Se procurará en la instancia de la entrevista obtener una valoración técnica, humanística e integral del aspirante en relación al cargo por el que concursa y a la organización en su conjunto de la Fiscalía de Estado y cualquier información que, a juicio de los integrantes, sea conveniente requerir."

Que, a fin de establecer fecha, hora, lugar de la entrevista personal, resulta menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que la entrevista personal a fin de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de C.E.I.C 39 - GESTION DE FONDOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES- Porcentaje 42% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Especifica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 4 - Secretario General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado; se realizará el día 16 de abril del corriente año a las 9 horas en la sede central de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 236, ciudad.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

049

ROBERTO ALFONSO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHA. N.º 11357/26
N.º FEOL. 11357/26
D.º 30.000.812